



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Marzo de 2010

131/10

Expte. N° 14.106/09

VISTO:

La nota N° 289/10 por la cual la Sra. Secretaria de la Facultad, Dra. María Alejandra Bertuzzi, solicita autorización para el redictado del curso PAREIN (Plan para aumentar la retención de los estudiantes de Ingeniería) a desarrollarse entre el 12 de Abril y 3 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el curso está destinado a los estudiantes ingresantes 2010 que quedaron libres en las asignaturas Análisis Matemático I y/o Algebra Lineal y Geometría Analítica de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y Química;

Que los contenidos del Curso PAREIN 2010 se ajustarán a los del Curso de Apoyo de Nivelación CILEU 2010, otorgándose el reconocimiento del 1er Examen Parcial de la materia pertinente, a los estudiantes que lo aprueben;

Que el mismo constituye una de las acciones comprometidas en la acreditación de las carreras de Ingeniería de la Facultad, destinada a disminuir la deserción y el desgranamiento de los alumnos ingresantes;

Que durante el desarrollo del curso, los integrantes del Gabinete de Orientación y Tutoría de la Facultad desarrollarán tareas tendientes a detectar las dificultades de esos alumnos, acompañarlos, orientarlos y proponer acciones para superar las mismas;

Que este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión aconseja autorizar la implementación del curso PAREIN 2010, a desarrollarse entre el 12 de Abril y 3 de Julio de 2010;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IIª sesión ordinaria del 10 de Marzo de 2010)

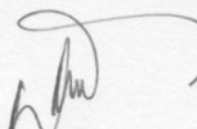
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la implementación del Curso **PAREIN 2010 - PLAN PARA AUMENTAR LA RETENCION DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERIA** - a desarrollarse entre el 12 de Abril y 3 de Julio de 2010, según lo explicitado en los Considerandos.

ARTICULO 2º - Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica, a Secretaria de la Facultad, a las Escuelas de Ingeniería, al Centro de Estudiantes; dése amplia difusión entre el alumnado, en pagina Web de la Facultad y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

DF/jnr


Dra. **MARIA ALEJANDRA BERTUZZI**
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. **JORGE FELIX ALMAZAN**
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA